REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal
PARRAL, 01 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 3934-

VISTOS:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
3) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
4) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
5) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **"Por Orden de la Señora Alcaldesa".**
6) Decreto Afecto N°2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario ***con un tope de 40 horas mensuales,*** por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, en labores de: Atenciones a pacientes de todos los centros con trastornos del piso pélvico, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, a realizarse los días **03, 10, 17, 24 y 31 de julio del año 2019**, a la funcionaria Kinesióloga, que se individualiza:

CAROLINA MUÑOZ SILVA

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los ArtículosN°s63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Item 215-21-01-004-005 y/o Item 215-21-02-004-005, ambos "Trabajo Extraordinario", según corresponda, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD - PARRAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad
2.- Archivo